



Asunción, 7 de Octubre de 2020.

DICTAMEN Nº 20

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, os aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 201 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA**”, presentado por los Senadores Lilian Samaniego, Oscar Salomón, Juan Afara, Fernando Silva Facetti, Miguel Fulgencio Rodríguez y José Ledesma.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

GILBERTO APURIL

Vicepresidente

VÍCTOR RÍOS

Presidente

MIEMBROS

JUAN DARÍO MONGES

ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ

ABEL GONZÁLEZ

EUSEBIO RAMÓN AYALA

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

HUGO RICHER

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

EXP. Nº S-PS 20-9821.